



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 27 de septiembre de 2021

ROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ROBERTO JOSÉ LOPEZ HOYOS
DEMANDADO	YANETH GONZALEZ DURANGO
RADICADO	231624089001 2013 00628 00
ASUNTO	Resuelve liquidación del crédito

Vencido el traslado de la liquidación de crédito, procede el Despacho dando cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 446 del C.G.P. este despacho constata la verificación de lo presentada por la parte, teniendo en cuenta las fechas iniciales y finales y la tasa promediada para el período cobrado, considera este Juzgado que NO modificará la liquidación del crédito presentada.

Por todo lo anterior el presente Juzgado,

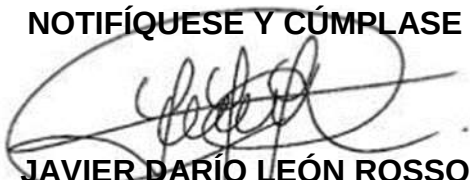
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho teniendo en cuenta los siguientes periodos:

Fecha inicial moratorio	1/05/2013
Fecha final moratorio	26/02/2021

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en la suma de \$688643, acorde a lo indicado por el **ACUERDO No. PSAA16-10554** de fecha 5 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ee1d4e4369d57567082e2744d82fb602df4448767890439179ffb13d5a123c

Documento generado en 27/09/2021 05:41:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>